



A continuación les detallamos los períodos de cobro en período voluntario vigentes para los recibos de los distintos tributos municipales durante el ejercicio 2024:

Del 16 marzo al 15 mayo 2024:	Fecha cargo domiciliados	Bonificación por domiciliación
IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	16 marzo 2024	2 %
TASA ENTRADA VEHICULOS A TRAVES ACERAS	16 marzo 2024	2 %

Del 16 mayo al 31 julio 2024:	Fecha cargo domiciliados no fraccionados	Bonificación por domiciliación
IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	20 mayo 2024	4 %
IMPUESTO BIENES INMUEBLES CARACTER.ESPECIALES	20 mayo 2024	4 %

Fechas de cargo domiciliación fraccionada (*) (sin bonificación):

Plazo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo
Fecha	16 mayo	16 junio	16 julio	16 agosto	16 septiembre	16 octubre	16 noviembre

(*) Requisitos: Para solicitar o cancelar el pago fraccionado del IBI Urbana con efectos en 2024 el plazo finaliza el 15/03/2024 incluido. Las solicitudes presentadas con posterioridad producirán efectos en el ejercicio siguiente. A la solicitud se acompañará una copia del DNI, el recibo del IBI 2023 y Hoja de Terceros con los datos bancarios. El peticionario ha de ser titular/cotitular del inmueble y titular de la cuenta de domiciliación.

Del 01 octubre al 30 noviembre 2024:	Fecha cargo domiciliados	Bonificación por domiciliación
IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	5 octubre 2024	4 %
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5 octubre 2024	2 %

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL		
TASA POR LA OCUPACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (OCUPACIÓN CON PUESTOS "MERCADO DEL VIERNES")		
Periodo voluntario	Periodo impositivo	Fecha cargo recibos
Del 1 febrero al 31 marzo 2024	Primer trimestre 2024	1 marzo 2024
Del 1 mayo al 30 junio 2024	Segundo trimestre 2024	1 junio 2024
Del 1 agosto al 30 septiembre 2024	Tercer trimestre 2024	1 septiembre 2024
Del 1 noviembre al 31 diciembre 2024	Cuarto trimestre 2024	1 diciembre 2024

EL AYUNTAMIENTO NO ENVÍA AVISOS DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

Lugar de ingreso:

Los recibos deberá pagarlos en los períodos arriba indicados en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Caixa Rural la Vall "San Isidro", Caixa Sant Vicent y Caixabank, a excepción de la Tasa por la prestación del servicio del mercado municipal y la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (ocupación con puestos de venta del "mercado del viernes"), que se ingresarán obligatoriamente por domiciliación bancaria.

Asimismo podrá efectuarse el pago mediante tarjeta bancaria a través de la web municipal:

<http://www.lavallduixo.es>

Si Ud. debe pagar algún tributo y por cualquier motivo no le llegase el recibo, debe pasar por **la Oficina de Atención al Ciudadano (PZ Centro, 1-Bajo, de LUNES a VIERNES, de 8 a 14 horas)** y solicitar la correspondiente copia antes de finalizar el período de cobro. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento.

Regidoria de l'Àrea de Govern
SERVEI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA I RECAPTACIÓ
Pl Centre, 1. Tel. 964 690280. 12600 LA VALL D'UIXÓ